

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DISCAPACIDAD: DE LA DISCRIMINACIÓN A LA IGUALDAD

CÓDIGO 26617134

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>

4E616537BDA5EFCFBC72F9A2E6C914C4

uned

24-25

DISCAPACIDAD: DE LA DISCRIMINACIÓN A
LA IGUALDAD

CÓDIGO 26617134

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



4E616537BDA5EFCFB72F9A2E6C914C4

Nombre de la asignatura	DISCAPACIDAD: DE LA DISCRIMINACIÓN A LA IGUALDAD
Código	26617134
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Discapacidad: de la discriminación a igualdad es una asignatura optativa del segundo cuatrimestre del Máster universitario en Políticas sociales y dependencia de la UNED, con una carga lectiva de 5 créditos ECTS y que se imparte con la metodología a Distancia. En las últimas décadas ha tenido lugar una evolución favorable en el terreno del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel normativo, cuya más reciente manifestación ha sido la modificación del artículo 49 de la Constitución española el 15 de febrero de 2024. Pero no menos importante ha sido el significativo cambio que en la propia autoconcepción del colectivo, en el que han desempeñado un papel clave los propios teóricos de movimiento social de la discapacidad, cuyas demandas y posicionamiento se han sustanciado en la modificación de la legislación. Esta evolución arranca desde los modelos basados en la exclusión, pasa por el modelo de integración formal en todos los ámbitos de la vida, y llegan hasta la actual lucha del colectivo por implantar un modelo fundamentado en la autonomía personal.

Los cambios normativos se han visto plasmados en campos como Educación, Sanidad o Seguridad social y otros que, como el Patrimonio cultural, ha sido menos materia de investigación, quizás porque genera más polémicas al estar más afectado por distintos tipos de barreras, tanto las físicas –del medio– como las actitudinales de los diferentes agentes que trabajan en este campo, incluyendo a las propias asociaciones que representan a personas con discapacidad. En este caso, la principal pregunta es si, reconocido el derecho, es posible la accesibilidad efectiva a las distintas manifestaciones del Patrimonio cultural.

Desde el punto de vista histórico, esta evolución ha dado lugar a distintas normativas en campos como el de la Educación, Sanidad, Seguridad social que reflejan los conceptos vigentes en cada época sobre la discapacidad y las personas con discapacidad. En España, la intervención estatal, puede documentarse en fecha tan temprana como 1857 en la se aprueba la *Ley de Instrucción Pública* que, en sus artículos 6 y 108, contempla la obligación de ofrecer educación reglada a las personas con discapacidad sensorial. En Europa, las políticas a favor de las personas con discapacidad, aunque con precedentes anteriores, se acentúan como consecuencia del gran número de soldados discapacitados que resultaron de las dos guerras mundiales. A partir de los años 70, y como consecuencias del movimiento social de personas con discapacidad, se empieza a cuestionar las políticas públicas y la legislación aplicada hasta aquel momento, lo que acabaría dando lugar a una nueva generación de leyes que culminaría, en 2006, en la *Convención internacional sobre los*

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



4E616537BDA5EFC72F9A2E6C914C4

derechos de las personas con discapacidad.

Teniendo en consideración esta evolución la asignatura pretende los siguientes objetivos:

- Introducir al estudiante en el proceso que ha seguido en nuestro ordenamiento el concepto de discapacidad y persona con discapacidad, desde posiciones de discriminación basadas en conceptos como *falta de normalidad*, al reconocimiento de la igualdad formal (jurídica).
- Analizar los avances de nuestro ordenamiento para conseguir hacer realidad la igualdad efectiva de las personas con discapacidad a través de los conceptos incluidos en la normativa como *vida independiente*, *asistencia personal*, *modificación de la capacidad de obrar*, etc.
- Dotar al estudiante de herramientas para enfrentarse y dar respuestas a las necesidades actuales de nuestro ordenamiento, sus lagunas y los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos ya reconocidos y concienciarlos de la batalla que se está librando por llevar a la práctica los principios que garanticen la autonomía personal.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se exigen requisitos previos, sino los generales del Máster

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

REMEDIOS MORAN MARTIN (Coordinador de asignatura)
rmoran@der.uned.es
91398-6177
FACULTAD DE DERECHO
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

BEGOÑA CONSUEGRA CANO
bconsuegra@der.uned.es
913989199
FACULTAD DE DERECHO
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se recomienda el uso del correo electrónico para consultas con el Equipo docente.

Begoña Consuegra Cano

Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos

Facultad de Derecho. UNED

C/ Obispo Trejo, nº 2

28040-Madrid

bconsuegra@der.uned.es

Telf. 91 398 91 99

Remedios Morán Martín

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/4E616537BDA5EFC72F9A2E6C914C4>



Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones
Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
Facultad de Derecho. UNED
C/ Obispo Trejo, nº 2
28040-Madrid
rmoran@der.uned.es
Telf. 91 398 6177

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

COMPETENCIAS GENERALES

CG2 - Que los estudiantes puedan detectar y conocer problemáticas relevantes y necesidades en ámbito de las políticas sociales, incluida el área de la dependencia, a través del uso del juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador y la aplicación los procesos analíticos avanzados.

CG3 - Que los estudiantes asuman el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica en el campo de las políticas sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5 - Ser capaces de aplicar conocimientos específicos y avanzados que permitan la promoción de la integración socio-política y cultural de colectivos sociales (objeto de intervención de las políticas sociales) que son susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación; a través del ejercicio de la práctica social y en el desarrollo de estudios dirigidos a tal fin.

CE16 - Saber evaluar información relativa a situaciones sociales concretas y reorientar las intervenciones en desarrollo, argumentando los criterios de selección elegidos justificando su idoneidad en el contexto social aplicado.

CE19 - Ser capaces de analizar y revisar de forma crítica la evolución comparada de las políticas, del Estado Social y de los modelos de Bienestar.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Finalizada esta asignatura, los estudiantes deben haber aprendido que a partir de la *Convención de los derechos de las personas con discapacidad* (2006) el cambio más significativo en relación a los derechos de las personas con discapacidad ha consistido en que, legalmente, la discapacidad no puede ser considerada como una causa modificativa de la capacidad de obrar.

Igualmente deben haber aprendido cómo las demandas de los distintos movimientos sociales de la discapacidad se habían recogido en la normativa anterior a 2006, cuya base conceptual era el derecho a la vida independiente, y todos los relacionados con él, como desinstitucionalización, asistencia personal, diseño universal, ajuste razonable, etc.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



4E616537BDA5EFC72F9A2E6C914C4

Pero si los dos conceptos fundamentales, la plena capacidad de obrar y al derecho a la vida independiente, determinan efectivamente los derechos de estos colectivos, no es menos importante aprender a identificar las resistencias de los distintos agentes (Administración, familia, asociaciones de personas con discapacidad, profesionales, etc.), que dificultan la plena efectividad de los derechos reconocidos.

CONTENIDOS

Tema 1. De la discriminación a la igualdad

1. De la discriminación a la igualdad y caracterización del concepto de discapacidad

- 1.1. Concepto y definición de discapacidad.
- 1.2. El tratamiento de la discapacidad en la legislación europea: el principio de subsidiariedad y las normas de "Derecho blando".
- 1.3. El tratamiento de la discapacidad en la legislación española: normas que determinan los criterios para acceder a las prestaciones y normas antidiscriminación.
- 1.4. Los modelos sociológicos de la discapacidad y su repercusión en la legislación y en las prácticas de los diferentes agentes.

Tema 2. Derecho Constitucional

2. Derecho constitucional

- 2.1. Los distintos tipos de derechos. Los derechos sociales y el problema de su efectividad. Los nuevos derechos sociales emergentes.
- 2.2. El artículo 49 de la Constitución española de 1978.
- 2.3. El concepto de igualdad y su relación con los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.3. La participación política: la Ley Orgánica 2/2018, de 5 diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho al sufragio de todas las personas con discapacidad.
- 2.4. El papel de las asociaciones de las personas con discapacidad.

Tema 3. Derecho civil y discapacidad

3. Derecho civil y discapacidad

- 3.1. La capacidad jurídica: el artículo 12 de la *Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*.
- 3.2. El ejercicio de los derechos de la personalidad por las personas con discapacidad.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3.3. El procedimiento de incapacitación/procedimiento de modificación de la capacidad.

3.4. El sistema de apoyos a la capacidad de las personas y su relación con las instituciones tradicionales de guarda.

Tema 4. Derecho laboral

4. Derecho laboral y medidas de fomento del empleo de personas con discapacidad

4.1. El derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

4.2. Alcance de los conceptos “discriminación directa” y “discriminación indirecta” en y para el empleo.

4.3. El concepto de ajuste razonable.

4.4. Empleo protegido y empleo ordinario. Las medidas de acción positiva orientadas al fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Tema 5. Los derechos del ámbito cultural

Tema 5. Los derechos del ámbito cultural: la accesibilidad al Patrimonio cultural

5.1. El concepto jurídico de bien cultural

5.2. Los museos orientados al público como origen de las políticas de accesibilidad al Patrimonio cultural.

5.3. Los agentes y las prácticas.

5.4. Los determinantes de las políticas de accesibilidad al Patrimonio cultural: la falta de regulación efectiva y la falta de participación directa.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED.

La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

Es imprescindible la lectura de la bibliografía básica recomendada

El estudiante que se matricula en esta asignatura es ya una persona con un nivel importante de conocimiento del tema, por lo que a partir de la lecturas propuestas, trabajaremos a través del foro, fundamentalmente o del correo electrónico, para temas de casos concretos, en la resolución de las dudas y problemas que vayan surgiendo, teniendo en cuenta el tema de interés que cada alumno elija.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



4E616537BDA5EFC72F9A2E6C914C4

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

La evaluación de la asignatura consta de **dos partes**:

Un **trabajo de investigación sobre un tema propuesto por el equipo docente**, que constituirá el 60% de la nota.

La **participación en el foro**, donde el equipo docente abrirá temas de debate sobre aspectos determinados, controvertidos o novedosos, que afecten a las materias de estudio, y cuya participación se reflejará en la nota final en un 40%. Los alumnos deberán entregar un **documento final** donde se recojan sus intervenciones sobre cada uno de los temas debatidos, pudiendo incluir una reflexión personal sobre los mismos y subrayar los aspectos que considere más importantes desde una posición crítica y constructiva.

Los **criterios generales de valoración del trabajo se encuentran especificados en la tabla *Criterios de evaluación* que se muestra a continuación**. Las normas relativas a la presentación formal de los trabajos estarán disponibles en el documento *Normas de presentación*, así como las fechas de entrega de cada uno de los documentos: el trabajo de investigación y el trabajo con los comentarios sobre los temas propuestos

Criterios de evaluación

Los criterios generales de puntuación y valoración de estos trabajos se expresan en la siguiente tabla:

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	Trabajo de investigación a propuesta del equipo docente: 60% Participación en el foro y documento con las intervenciones: 40%
Fecha aproximada de entrega	01/06/2025
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Todo el proceso será entregado a través de la plataforma ALF.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



4E616537BDA5EFC72F9A2E6C914C4

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Añón Roig, María Jesús, Jesús García Añón (coords.), *Lecciones de derechos sociales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

ONU. *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*, 2008.

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será parte de la bibliografía básica:

Consuegra Cano, Begoña, *Discapacidad, regulaciones y prácticas*, 2024.

Tema 1

Gay Navarro, Raúl, *Retrón: querer es poder (a veces)*, Next Door, Pamplona, 2017.

Shakespeare, Tom, Thomas Porter, Andrea Stöckl, *Personal Assistance Relationships. Power, ethics and emotions*, University of East Anglia, 2017.

Tema 2

Rey Martínez, Fernando, "El principio de igualdad en el contexto de la crisis del Estado social: diez problemas actuales", *Fundamentos 8*, Miguel Ángel Presno Linera (coord.), *La metamorfosis del Estado y del Derecho*, 2014, pp. 289-312.

Tema 3

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/4E616537BDA5EFCFB72F9A26C914C4>



Canimas Brugué, Joan, "Decidir por otros a veces es necesario", La incapacidad, reflexiones sobre la posición de Naciones Unidas, *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas*, 39, 2016, pp. 14-31.

Tema 4

Unión Europea, *Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación* (Diario Oficial, nº L 303/16, 2 de diciembre de 2000, pp. 16-22, p. 17 y 19).

Villa Gil, Luis Enrique de la, "La unificación de criterios en la contratación indefinida y temporal de las personas con discapacidad para fomento del empleo", *Derecho y discapacidad. In Memoriam José Soto García-Camacho*, Cinca, Madrid, 2012, pp. 101-117.

Tema 5

Consuegra Cano, Begoña, "Límites en el acceso al Patrimonio cultural: barreras actitudinales y carencias en la representación y la participación de las personas con discapacidad", en Aldo Ocampo González (comp.), *Museos e inclusión. Perspectivas crítico-alternativas producidas desde latinoamérica*, Celeri, Chile, 2020.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Materiales de estudio: bibliografía obligatoria y complementaria (se procurará que sean materiales accesibles en Internet)

Foro de debate

Correo electrónico para los temas individuales

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/4E616537BDA5EFCFB72F9A2E6C914C4>

